

NORMAS PARA MISIONES COMERCIALES

- I - Las solicitudes sólo se admitirán si van acompañadas del cheque de garantía correspondiente.
- II - En caso de baja de la empresa, antes de la realización de la Misión, le será descontada de la garantía una cantidad en función de los siguientes plazos:
- Con más de 45 días naturales antes de la fecha de salida 0%. Entre 45 y 21 días naturales antes de la fecha de salida 33%. Con 21 o menos días antes de la fecha de salida (y la propia salida) 100%.
- III - En caso de bajas repetidas de una empresa en varias Misiones, la organización podrá establecer una garantía superior para esa empresa y/o rechazar su participación en futuras Misiones.
- IV - Las condiciones de participación en una Misión Comercial son las fijadas por la entidad organizadora, que en el caso de la Cámara de Alava son:
- * Observancia del programa de visitas previsto y recibido por la empresa.
 - * Estancia en el país como mínimo del 75% del tiempo en el que se celebre la Misión, siempre que ello no resulte un perjuicio para la empresa.
 - * Al término de la Misión, el participante deberá **presentar las tapas de billete aéreo original y un informe sobre el resultado de su participación.**

La no observancia de estas normas podrá dar lugar a la pérdida de la garantía y/o subvención.

PARA LAS EMPRESAS QUE SOLICITAN PROGRAMA DE TRABAJO A LA ORGANIZACION:

- * Obligatoriedad de realizar todas las entrevistas que le hayan sido preparadas por la organización correspondiente.
- * En caso de imposibilidad material deberá ponerse en contacto con la empresa en cuestión y deberá disculparse y exonerar de toda responsabilidad a la organización correspondiente.
- * Respetar la fecha de salida en la medida que sea posible (sólo podrá variar por motivo de visita a otro país previamente).
- * La fecha de regreso sólo podrá adelantarse para proseguir viaje a terceros países.

